

CIRCULAR No. 2974

R.C. 6/5/2010

mlp

Montevideo, 25 de febrero de 2010

SEÑOR DIRECTOR O JEFE DE .....

.....

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión de fecha 22 de febrero de 2010, dictó la siguiente resolución:

**"VISTO:** la propuesta elevada por Inspección Docente vinculada a la labor que deben desempeñar los docentes de Aula y de Laboratorios de Informática Educativa;

**RESULTANDO:** que las funciones que se proponen para los docentes asignados a esos cargos se enmarcan en el Proyecto Pedagógico del Plan CEIBAL para Educación Media;

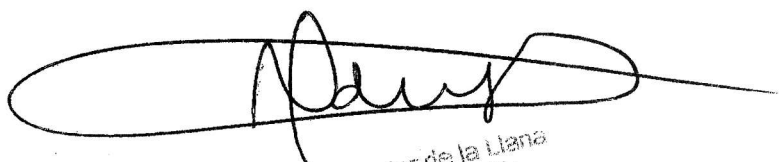
**ATENTO:** a lo expuesto.

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

1) Aprobar las **funciones y pautas de desempeño** descritas en los documentos adjuntos, las cuales caracterizan los cargos:

- a) DOCENTE DE LABORATORIO DE INFORMÁTICA EDUCATIVA, y
- b) DOCENTE DE AULA DE INFORMÁTICA.

2) Dejar sin efecto la descripción de funciones "Docente de Laboratorio de Informática Educativa" oportunamente comunicada por Oficio N° 4283/06."



Prof. Nestor de la Liana  
SECRETARIO GENERAL



Año 2010

## **DOCENTE DE LABORATORIO DE INFORMÁTICA EDUCATIVA**

### **ASPECTOS PREVIOS:**

El Laboratorio de Informática de los centros educativos del Consejo de Educación Secundaria debe constituir un entorno educativo innovador, propulsor de la integración de las Tecnologías de la Información y la Comunicación a la enseñanza y al aprendizaje, y de actividades de creación colaborativa e investigación en dicha área del conocimiento.

**En el marco del Plan Ceibal en la Educación Media, el Laboratorio de Informática será el referente natural ante la comunidad educativa en la planificación y en la coordinación de acciones con las XO.**

En esta nueva ecología áulica se requiere que el Docente responsable del Laboratorio de Informática, quién ayudará -entre otros cometidos- a gestionar la incorporación de herramientas de comunicación de contenidos, colaboración y producción -al aula y a la institución-, afronte con éxito los nuevos desafíos que este entorno exige a la Educación Media munido de aportes teóricos específicos, así como, de resultados de experiencias prácticas e investigaciones recientes en la temática.

### **FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

#### ***En relación a los equipos y recursos:***

- Dentro del marco de sus competencias, velará por la higiene y el orden en el Laboratorio, así como, por la seguridad informática, y el cuidado y mantenimiento general -hardware y software- de los equipos y recursos del mismo.
- Deberá efectuar periódicas revisiones al equipamiento: pasar antivirus, desfragmentar, borrar "cookies", temporales y archivos caducos, acondicionar disquetes u otros soportes digitales, restaurar software existente en la red para optimizar su uso, etc
- Deberá velar por el buen funcionamiento y la actualización de las XO pertenecientes a la comunidad educativa de su institución liceal.



Administración Nacional de Educación Pública  
Consejo de Educación Secundaria  
Inspección de Informática

- 
- Será el nexo natural con el servicio técnico del CIPA y del LATU para gestionar y viabilizar las reparaciones, actualizaciones y desbloques necesarios de los equipos informáticos (PC, XO, otros) y recursos del Laboratorio.
  - Hará un seguimiento, debidamente documentado, a los pedidos realizados al CIPA y al LATU a fin de obtener prontitud en las reparaciones solicitadas.

***En relación al mantenimiento:***

- Elaborará, en coordinación con sus colegas de asignatura (docentes de Aula y de Laboratorio de Informática) y aval de las autoridades, el Contrato de convivencia en el Laboratorio y uso de los recursos. Establecido el mismo lo divulgará adecuadamente.
- En acuerdo con sus colegas de asignatura y de la Dirección liceal, establecerá la metodología que seguirá para llevar adelante el relevamiento y posterior mantenimiento de las XO en la institución liceal.

***En relación a sus actividades:***

- Participará, dentro de su horario asignado para desempeñarse en el Laboratorio, de las Coordinaciones, general, de nivel y de asignatura, que se realicen en el Liceo.
- Acompañará y colaborará con los docentes de Aula de Informática en la atención de los alumnos mientras los mismos trabajan en el Laboratorio. Si el docente del grupo no asistiese al Liceo, atenderá transitoriamente a los alumnos presentándoles propuestas de trabajo acorde con el Programa del curso respectivo. Registrará en la Libreta del Profesor lo trabajado con los alumnos en esa instancia y lo firmará.
- En coordinación con el resto de los Docentes responsables del Laboratorio, oficiará como interlocutor ante la Dirección Liceal y el Servicio Técnico (CIPA y/o LATU).
- Organizará y administrará el uso del Laboratorio considerando:
  - Los cursos curriculares de Informática, sus horarios y requerimientos.
  - Los objetivos, actividades y plazos establecidos a nivel de los proyectos propuestos en las Coordinaciones de nivel y de asignaturas y el proyecto institucional.
  - Las necesidades y características de la comunidad educativa.
- Actuará como mediador entre los recursos tecnológicos disponibles en el Laboratorio y la Institución liceal, y sus destinatarios -la comunidad educativa-, controlando el cumplimiento de la normativa del uso; gestionando los horarios posibles de utilización; procurando la coordinación y la optimización de los espacios.



Administración Nacional de Educación Pública  
Consejo de Educación Secundaria  
Inspección de Informática

- Realizará instancias de trabajo de orientación, de multiplicación y/o de investigación en el uso de tecnologías digitales en la Educación (hardware, software, aplicaciones, herramientas de comunicación de contenidos, de colaboración y de producción) dirigidos a la comunidad educativa. Entre otras: jornadas, talleres, cursos, etc. en el uso de las XO, de las PC y/o de otras tecnologías digitales, tanto para el aula como para la institución liceal.
- Colaborará, apoyará y/o asesorará a los colegas de las diferentes asignaturas de la currícula en la implementación de uso de las XO u otra tecnología digital (PC, cámaras de fotos, de videos, etc.) en el aula, así como en la utilización de software específico y en la producción de materiales multimedia.
- Orientará y asesorará a los estudiantes que concurran al Laboratorio a realizar actividades: ejercicios, monografías, uso de diferentes software y/o recursos digitales, la búsqueda y la grabación de material disponible en Internet.

***En relación a la documentación:***

Toda la documentación deberá estar debidamente identificada y resguardada en el Laboratorio de Informática, y a disposición de las autoridades pertinentes (Dirección, Inspección).

- Previo a un diagnóstico de situación (*insumos, entre otros: el Proyecto de Centro, las actividades generales planificadas para el año lectivo de la institución liceal, las actividades a desarrollar en el Laboratorio de Informática, las Coordinaciones, los recursos disponibles, el desarrollo del Plan Ceibal en Media, etc.*), elaborará la **planificación anual**. Ésta será remitida, por vía mail, a la Inspección de Informática –debidamente identificada-y quedará impresa en dos copias. Una de ellas se entregará a la Dirección del Liceo, y la otra –previa firma de la autoridad liceal- será archivada en el Laboratorio de Informática.
- Llevará un **registro diario** –en soporte digital- del desarrollo de sus actividades. Semanalmente deberá imprimir la relación de actividades realizadas y archivarla adecuadamente en un bibliorato o carpeta destinada para tal efecto.
- Al inicio del año lectivo, relevará los equipos y recursos del o de los Laboratorio/s de Informática, y confeccionará el **Inventario**. Éste será remitido por vía mail al Departamento de Informática y a la Inspección de Informática –debidamente identificado-, y quedará impreso y archivado en un bibliorato o carpeta destinada para tal efecto. Es conveniente entregar una copia a la Dirección Liceal para su registro específico. Durante el año deberá adjuntar a los



Administración Nacional de Educación Pública  
Consejo de Educación Secundaria  
Inspección de Informática

---

anteriores -luego del relevamiento pertinente- un informe de altas y bajas del Inventario.

- Al inicio del año lectivo, realizará el **relevamiento de las XO** con las que cuenta el Liceo (las de la institución, las pertenecientes a los alumnos y a los docentes del centro educativo) y su estado funcional (rota, bloqueada, desactualizada, etc.). Con estos datos confeccionará un **Informe de situación** con dos copias impresas. Una de ellas se entregará a la Dirección Liceal, y la otra -previa firma de la autoridad liceal- será archivada debidamente en el Laboratorio de Informática.
- Mantendrá a la vista un **Cuaderno de Comunicaciones** donde los docentes colegas, usuarios del Laboratorio de Informática, expresarán las coordinaciones realizadas y sus acuerdos, los desperfectos en los equipos y recursos informáticos, inconvenientes en el uso de la Sala, la solicitud de materiales, acciones referentes al mantenimiento de los recursos (hardware y software), incorporaciones de recursos, acuse recibo, etc.
- Confeccionará y mantendrá un **registro de seguimiento** de los pedidos realizados al CIPA y al LATU.
- Confeccionará y mantendrá un **registro de mantenimiento de las XO** con las acciones que lleva a cabo (desbloqueo, restauración, actualización, etc.)
- Llevará el **control de ingreso y uso del Laboratorio** que desarrollan curricular o extracurricular, los docentes y alumnos de las diferentes asignaturas de la currícula, en el Laboratorio, en una planilla específica (búsqueda en Internet, uso de un software o aplicación, diseño, implementación y desarrollo de actividades coordinadas por diferentes asignaturas, realización de afiches, videos, etc.).
- Al finalizar el año lectivo, realizará el **Informe final** de las actividades realizadas. Ésta será remitida, por vía mail, a la Inspección de Informática -debidamente identificada-y quedará impresa en dos copias. Una de ellas se entregará a la Dirección del Liceo, y la otra -previa firma de la autoridad liceal- será archivada en el Laboratorio de Informática.

---

**ASPECTOS GENERALES:**

El docente que opte por el paquete horario a desempeñar en el Laboratorio de Informática, deberá realizar tareas de orden pedagógico, técnico y administrativo, siempre dentro del marco educativo respetando la norma.

Las horas de ese paquete horario son de docencia indirecta y, según la normativa, de 60 minutos.



Administración Nacional de Educación Pública  
Consejo de Educación Secundaria  
Inspección de Informática

Año 2010

## DOCENTE DE AULA DE INFORMÁTICA

### ASPECTOS PREVIOS:

El Docente de Aula de Informática de los centros educativos del Consejo de Educación Secundaria desarrolla el o los Programas de la asignatura en los niveles de 1ero. y 2do. año de Ciclo Básico, así como, del 1er. año de Bachillerato (Espacio Extracurricular optativo).

Este Docente dentro del marco del Plan Ceibal en la Educación Media y, acorde a las fortalezas, oportunidades y necesidades, presentadas desde el año próximo pasado en las diferentes instancias de encuentros -presenciales y virtuales- integrará en el desarrollo de sus Programas los siguientes temas, a saber:

***Para la propuesta curricular de Informática 1er. año Ciclo Básico:***

#### **Las XO y su funcionamiento**

- Características de las XO. Aspectos técnicos. Interfaz Sugar. Marcos
- Actualización. Desbloques. Instalación de actividades.
- Vistas: Hogar (Menú, Panel de Control), Grupo, Vecindario.
- Conexiones. Navegar. WiFi.
- Actividades que ofrece la XO. Solapa actividad. Diario. Descargas.
- Guardar y recuperar: Uso y manejo de dispositivos. Puertos USB y dispositivos de almacenamiento.

#### **Actividades en las XO**

- Escribir: Creación y procesamiento de textos.
- Grabar: Creación y edición de imágenes (fija y cinéticas) y sonidos.
- Dibujar.
- Internet.
- Etoys. Caja de provisiones. Multimedia. Diario. Fotomontaje.
- Interacción de actividades.
- Red Malla. Pasos para la elaboración de un texto colaborativo.



Administración Nacional de Educación Pública  
Consejo de Educación Secundaria  
Inspección de Informática

**Para la propuesta curricular de Informática 2do. Año Ciclo Básico:**

**Actividades en entornos de aprendizaje constructivo:**

- Concepto básico de programación.
- Entornos de trabajo para aprender programando. *Conceptos y elementos sencillos y prácticos:*
  - Torturgarte
  - Etoys: creación de modelos, simulaciones y/o juegos.
  - Ambiente de desarrollo multimedial: Scratch
- Creación de aplicaciones para las diferentes asignaturas de la currícula.

**Para la propuesta curricular de Informática 1er. año Bachillerato:**

**Programación y robótica**

- Conceptos de programación y lenguajes de programación. Elementos sencillos y prácticos del lenguaje de programación Python (Actividad Pippy).
- Actividades: Torturgarte, Etoys y Scratch. Creación de aplicaciones.
- Concepto de robótica. Robots y tipos de robots. Competencias nacionales de robótica.

**Interacción de las XO y los robots.**

- Robots controlados por las XO. Posibilidades. Propuestas de construcción y armado del sistema.

**ASPECTOS A TENER EN CUENTA**

A los efectos de desarrollar su o sus curso/s, y atendiendo a esta nueva ecología institucional y aúlica que promueve un entorno educativo donde prima la innovación, la investigación, la producción y la colaboración, se hace necesario tener en cuenta:

- la norma y las pautas de la asignatura aprobadas por el Consejo en su oportunidad.
- la coordinación intra e interdisciplinaria para la presentación, a los alumnos, de proyectos de trabajo, investigaciones y actividades curriculares;



Administración Nacional de Educación Pública  
Consejo de Educación Secundaria  
Inspección de Informática

---

- previa coordinación intra e interdisciplinaria presentar, a los alumnos, actividades curriculares que impliquen el uso de las funciones y aplicaciones de las XO;
- la realización de exposiciones y/o ferias y/o materiales multimedia, etc., presenciales y virtuales, en las cuales se expongan y compartan las creaciones y producciones de los alumnos.
- la coordinación con el Docente de Laboratorio a los efectos de, entre otros, compartir la planificación anual a desarrollar en su/s curso/s, dar a conocer las necesidades y requerimientos de sus estudiantes, ajustar los días y horarios de asistencia al Laboratorio con su/s grupo/s, colaborar con todas aquellas tareas apropiadas para el buen funcionamiento y mantenimiento de la sala y sus recursos, orientar y vehiculizar las actividades de actualización, mantenimiento y reparación de las XO requeridas por los alumnos, dar a conocer las necesidades de ciertos recursos para el o los curso/s, etc.
- el uso de las PC del Laboratorio y de las computadoras personales de sus alumnos -XO-, de modo articulado y acorde a los requerimientos específicos;
- previa coordinación con los colegas de Aula y Laboratorio de Informática, la asistencia de al menos el 50% de su carga horaria semanal, al Laboratorio de Informática;
- la priorización (en la medida de lo posible y previa coordinación) del desarrollo del curso con el uso de las computadoras personales -XO- en los salones tradicionales, de tal modo que descomprima la ocupación del Laboratorio permitiendo, entonces, la concurrencia al mismo de grupos de alumnos con docentes de otras asignaturas.